Acta de la Mesa de Contratación

CONSTITUCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADA POR LOS LICITADORES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG7153/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de noviembre de 2021, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicios de asesoramiento y dirección de seguridad de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7153/CSV0, CONTR/2021/865291 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 11 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), y se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1, detallándose a continuación las personas licitadoras:

1. PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
2. SABICO SEGURIDAD, S.A.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, resultan las siguientes incidencias subsanables en la documentación aportada:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	22/11/2021	PÁGINA 1/2
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SHT2M6SYJ5SLHV8CNRE2LGRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SABICO SEGURIDAD, S.A

No presentan declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP

PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.

1. No presentan declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP

2. DEUC: Han manifestado en el DEUC que se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave y en la pregunta de si se han aportado medidas para demostrar su credibilidad (autocorrección) han marcado que si, indicando que "*En función del tipo de sanción se adoptan las medidas de corrección oportunas, normalmente relativas a procesos internos de la empresa. En ningún caso estas infracciones suponen incumplimientos profesionales ni afectan a la capacidad y calidad de los servicios prestados*."

Deberán especificar y aclarar si la sanción tiene carácter firme, en qué materia se ha producido y qué órgano ha sancionado, y, asimismo, si la sentencia o resolución administrativa se pronuncia expresamente sobre la existencia de prohibición para contratar con la Administración y, en caso afirmativo, su alcance y duración.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, las personas licitadoras aporten la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	22/11/2021	PÁGINA 2/2
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SHT2M6SYJ5SLHV8CNRE2LGRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	